



CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Norte Medellín

AVISO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL



160AN-AVI2312-513

## SEGUNDO AVISO

Fecha: 26-dic-2023 02:29 PM Pág: 2

Favor citar este número al responder

Anexos: ninguno

Archivar en: 040-COV2208-38/ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (CI)

Radicado por: Diana Cristina Laverde Cantillo

### PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS Y DE REGLAMENTACIÓN DE VERTIMIENTOS DE LA QUEBRADA LA GARCÍA Y SUS AFLUENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO

Que en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Aburrá - Medellín, la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá-AMVA y la Oficina Territorial Aburrá Norte de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, ordenaron la Reglamentación de la corriente hídrica denominada **quebrada La García**, tributaria del Río Aburrá-Medellín, que discurre por el suelo urbano y rural del municipio de Bello, departamento de Antioquia, con una extensión aproximada de 81,56 kilómetros cuadrados para el uso y beneficio de predios o comunidades que se encuentran asentadas en dicho territorio.

En atención a la normativa ambiental que regula el proceso de reglamentación, de conformidad con los artículos 2.2.3.2.13.5. 2.2.3.2.13.6. y 2.2.3.2.13.7 del Decreto 1076 de 2015, se COMUNICA a los interesados en dicho trámite ambiental, que se expidió el PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN de la corriente hídrica denominada quebrada **LA GARCÍA Y SUS AFLUENTES**, tributaria del Río Aburrá-Medellín, el cual puede ser consultado, con el fin de que los interesados conozcan sobre la expedición del proyecto de distribución de las aguas y reglamentación de vertimientos, y a su vez, puedan presentar las objeciones que consideren pertinentes, las cuales deberán presentarse ante CORANTIOQUIA y ante el AMVA, al correo electrónico [reglamentaciones@corantioquia.gov.co](mailto:reglamentaciones@corantioquia.gov.co), (para ambas Autoridades), o de manera presencial en las respectivas instalaciones de las entidades, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la publicación del último aviso es decir, **entre el 29 de diciembre del año 2023 y hasta el 17 de enero de 2024.**



Futuro sostenible



@areametropol

[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)

(57-4) 385 60 00

Carrera 53 N° 40A - 31  
Medellín-Antioquia Colombia



160AN-AVI2312-513

El proyecto de distribución y reglamentación de la quebrada La García y sus afluentes, podrá consultarse en las páginas web de ambas autoridades [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) y [www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)

Se libra el presente aviso para que las personas que se consideren con derecho a intervenir. Puedan hacerlo.

DIANA MARIA MONTOYA VELILLA  
Subdirectora Ambiental  
Área Metropolitana del Valle de Aburrá

ID Firma: c8edf1be-7238-458a-b0c5-9c15b5c7f41a

GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMÁN  
Jefe Oficina Territorial Aburrá Norte  
CORANTIOQUIA

Fijado en la fecha: 28/12/2023

a las: 8:00 AM  
  
EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha: 17/01/2024

a las: 8:00 AM  
  
EL SECRETARIO

Expediente: Carpeta de reglamentación de la cuenca la García - Convenio 040-COV2208-38 del 24 de agosto de 2022.

Elaboró: Jesús Oliver Zuluaga Gómez / Contrato Interadministrativo 988 de 2021 / Abogado Contratista Universidad de Antioquia (U de A)

Revisó: Yenny Alejandra Mesa Rojas- Marcela Arboleda Acevedo/ Área Metropolitana del Valle de Aburrá  
Eddy Johana Villa Rodríguez- Ana Cecilia Caro Zapata/ CORANTIOQUIA

Fecha de elaboración: 5/12/2023

Anexo: Proyecto de distribución

